

DECRETO-LEY N° 6912

Mandando abrir por el Ministerio de Hacienda, una cuenta provisional que se denomina: "Reorganización Dirección de Obras Públicas y Vías de Comunicación", por la cantidad de S/o. 80.850.00.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Por cuanto:

Por decreto supremo de fecha 3 del presente mes, se han reorganizado los servicios de la Dirección de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que antes formaban dos reparticiones independientes; y que es necesario determinar la forma en que debe aplicarse el egreso que ocasione el pago de los haberes asignados en el mencio-

nado decreto, con relación a las partidas del Presupuesto General, en vigencia;

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Estatuto de 2 de setiembre último;

Decreta:

1°—Abrase por el Ministerio de Hacienda, una cuenta provisional que se denominará: "Reorganización Dirección de Obras Públicas y Vías de Comunicación", por la cantidad de ochenta mil ochocientos cincuenta soles (S/ 80,850.00), a la que se transfiere el saldo disponible de las siguientes partidas, en el último trimestre del presente año:

Partida N° 100	S. 4,380.00
" " 109	" 4,710.00
" " 110	" 3,870.00
" " 111	" 5,640.00
" " 113	" 2,250.00
" " 114	" 6,900.00
" " 115	" 4,050.00
" " 116	" 1,800.00
" " 117	" 1,800.00
" " 118	" 2,820.00
" " 120	" 600.00
" " 229	" 4,830.00
" " 230	" 6,540.00
" " 231	" 5,370.00
" " 233	" 13,800.00
" " 235	" 4,980.00
" " 237	" 5,610.00
" " 244	" 900.00

S. 80.850.00

2° -El egreso que ocasione el pago de los haberes del siguiente presupuesto administrativo de la Dirección de Obras Públicas

y Vías de Comunicación, se abonará con cargo a la cuenta provisional que se manda abrir por el presente decreto:

Dirección:

Un Director	S.	800.00	
Movilidad del mismo	„	300.00	
Un Oficial 1° de Despacho (Asesor jurídico)	„	300.00	
Un 2° Oficial de Despacho	„	180.00	
Un Secretario de Obras Públicas	„	150.00	
Un Secretario de Vías de Comunicación	„	130.00	
Dos mecanógrafos, con S. 100.00, cada uno	„	200.00	
Un portero	„	80.00	
Un chauffeur	„	150.00	
Un portapliegos	„	80.00	S. 2,370.00

Sección Administrativa de Obras Públicas:

Un Jefe	S.	560.00	
Tres Auxiliares, con S. 180.00 cada uno	„	540.00	
Un Contador	„	350.00	
Tres mecanógrafos con S. 100.00, cada uno	„	300.00	
Un portapliegos	„	80.00	S. 1,830.00

Sección Administrativa de Obras Sanitarias y Urbanizaciones:

Un Sub-Jefe	S.	500.00	
Un Controlador de Cuentas	„	200.00	
Un Auxiliar Controlador de padrones	„	200.00	
Dos Auxiliares, con S. 180.00, cada uno	„	360.00	
Tres mecanógrafos, con S. 100.00 cada uno	„	300.00	
Un portapliegos	„	80.00	S. 1,640.00

Sección Administrativa de Ferrocarriles y Muelles (Antes Departamento de Ferrocarriles):

Un Jefe	S.	600.00	
Un Sub-Jefe	„	500.00	
Un Contador	„	500.00	
Tres Auxiliares, con S. 180.00, cada uno	„	540.00	
Tres mecanógrafos, con S. 100.00, cada uno	„	300.00	
Un portero-portapliegos	„	80.00	S. 2,520.00

Sección Administrativa de Caminos y Puentes (Antes Departamento de Puentes y Caminos):

Un Jefe	S.	600.00	
Tres Auxiliares, con S. 180.00, cada uno	"	540.00	
Cuatro mecanógrafos, con S. 100.00 cada uno	"	400.00	
Un Auxiliar Controlador de Cuentas	"	180.00	
Un portaplegos	"	80.00	S. 1,800.00

SECCION TECNICA GENERAL

Servicio de Ferrocarriles (Antes Sección Técnica de Ferrocarriles):

Un Ingeniero Jefe del Servicio	S.	550.00	
Un 2º Ingeniero	"	350.00	
Un Ingeniero Auxiliar	"	200.00	
Un Oficial Archivero	"	300.00	
Un dibujante	"	130.00	
Un ayudante mecanógrafo	"	130.00	
Un portero	"	80.00	S. 1,740.00

Inspección de Ferrocarriles:

Un Ingeniero Inspector de los Ferrocarriles del Centro	S.	450.00	
Un Ingeniero Inspector de los Ferrocarriles del Sur	"	450.00	S. 900.00

Servicio de Caminos:

Un Ingeniero Inspector Jefe del Servicio	S.	700.00	
Un Ingeniero Visitador	"	600.00	
Dos Segundos Ingenieros Visitadores a S. 250.00, cada uno	"	500.00	
Un Auxiliar administrativo	"	180.00	
Un dibujante	"	130.00	
Un mecanógrafo	"	100.00	
Un mecanógrafo archivero	"	100.00	S. 2,310.00

Servicio de Puentes:

Un Ingeniero Jefe del Servicio	S.	700.00	
Un mecanógrafo	"	100.00	S. 800.00

Servicio de Muelles:

Un Ingeniero Inspector Jefe del Servicio	S. 600.00	
Un Auxiliar mecanógrafo	„ 150.00	
Un dibujante	„ 130.00	S. 880.00

Servicio de Electricidad:

Un Ingeniero Inspector Técnico	S. 600.00	
Dos ingenieros ayudantes revisores eléctricos en provincias, a S. 200.00, cada uno	„ 400.00	
Un ingeniero ayudante	„ 180.00	
Un mecanógrafo	„ 100.00	S. 1,280.00

Servicio de Arquitectura:

Dos ingenieros arquitectos, a S. 600.00 cada uno	S. 1,200.00	
Un segundo arquitecto	„ 400.00	
Dos ingenieros ayudantes, a S. 300.00 cada uno	„ 600.00	
Dos mecanógrafos, a S. 100.00 cada uno	„ 200.00	S. 2,400.00

Servicio de Obras Sanitarias y Urbanizaciones (Antes Sección Técnica de Obras Sanitarias):

Un ingeniero Jefe del Servicio	S. 700.00	
Un segundo ingeniero	„ 450.00	
Un ingeniero ayudante	„ 300.00	
Un dibujante	„ 130.00	
Un mecanógrafo	„ 100.00	S. 1,680.00

Inspección de Avenidas:

Un ingeniero inspector	S. 600.00	S. 600.00

Servicios diversos:

Un ingeniero destinado a estos servicios	S. 500.00	
Un mecanógrafo	„ 100.00	S. 600.00

Sección de Estadística General:

Un jefe	S. 500.00	
Dos auxiliares, con S. 160.00, cada uno	„ 320.00	
Seis auxiliares mecanógrafos, con S. 130.00, cada uno	„ 780.00	S. 1,600.00
TOTAL		S. 24,950.00

3º—Al terminar el ejercicio presupuestal, el gasto realizado con cargo a la indicada cuenta, se regularizará efectuando la aplicación correspondiente a las indicadas partidas del Presupuesto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los quince días del mes de octubre de mil novecientos treinta.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

Gustavo A. Jiménez. — E. Montagne. — Armando Sologuren. — J. Alejandro Barco. — Ricardo E. Llona. — E. Castillo. — C. Rotalde.

Por tanto:

Mando: se imprima, publíquese, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos treinta.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

E. Castillo.